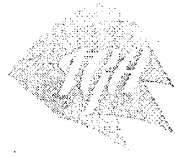


0000001



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P03131

RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REACTIVACION DE COMPAÑÍA
CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN
Cuantía Indeterminada
REACTIVACION DE COMPAÑÍA
CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN
Cuantía Indeterminada
Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República de Ecuador, el día de hoy, jueves nueve (09) de julio de dos mil quince (2015), ante mi, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura, la compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, legalmente representada por Carlos Alberto Barahona Sáenz, en su calidad de



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, la Notaria, se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste, por una parte, una resciliación de escritura pública; y, por otra, una reactivación de compañía. PRIMERA PARTE: RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Carlos Alberto Barahona Sáenz, por los derechos que representa en calidad Gerente General de la compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el dieciséis de marzo del año dos mil doce, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo Suplente del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el once de junio del dos mil doce. DOS.- La Superintendencia de Compañías, el diez de enero del dos mil quince, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-47, solicitó la

0000000



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



disolución de oficio de la compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANONIMA, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veinte y siete de enero de dos mil quince, con lo que la compañía comenzó su proceso de liquidación. TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito el treinta de enero del dos mil quince, la compañía dispuso el aumento de capital de la compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN no obstante, dicha escritura, contenía ciertos errores. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito el once de febrero del dos mil quince, la compañía dispuso la reactivación de la compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN no obstante, dicha escritura, contenía ciertos errores, respecto a la forma en la que se habría superado la causal de disolución en la que se encontraba la compañía. TERCERA.-RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada, procede a través de la presente escritura pública a resciliar y por lo tanto, dejar sin efecto alguno, la escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito el treinta de enero del dos mil quince, mediante la cual se dispuso el aumento de capital de la compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, y la escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito el once de febrero del dos mil quince, mediante la cual se dispuso la reactivación de la compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, llevada a cabo el día diecisiete de abril del dos mil quince. SEGUNDA PARTE: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Carlos Alberto Barahona Sáenz, por los derechos que representa en calidad Gerente General de la compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, según se desprende del nombramiento que

10

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el dieciséis de marzo del año dos mil doce, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo Suplente del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el once de junio del dos mil doce. DOS.- La Superintendencia de Compañías, el diez de enero del dos mil quince, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-47, solicitó la disolución de oficio de la compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANONIMA, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veinte y siete de enero de dos mil quince, con lo que la compañía comenzó su proceso de liquidación. TERCERA.-REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada, procede a través de la presente escritura pública a solicitar a las autoridades correspondientes, la reactivación de la compañía CBSENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, una vez que la compañía ha superado la causal de disolución en la que se encontraba inmersa, mediante la absorción de pérdidas acumuladas, mediante el aporte efectivo de sus accionistas. CUARTA.- DECLARACIONES: El Representante Legal, declara que, a la fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que la Compañía se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas y los Gobiernos Seccionales Autónomos. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firma) abogado Omar Nicolalde, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil trece-novecientos cincuenta y ocho, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura, se observaron legales del caso, y

000000



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



leída que fue al compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

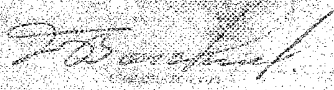
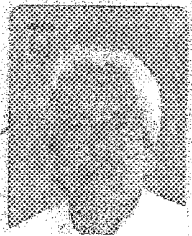
N/PRT

Carlos Alberto Barahona Sáenz

C.C. 170060425-7

Tamara Garcés Almeida

9 Notaria Sexta del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
 CIUDADANIA 170060425-7
 BARAHONA SAADE CARLOS ALBERTO
 FICHERO/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ
 18 SEPTIEMBRE 1946
 003-1 0501 05360 M
 FICHERO/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946



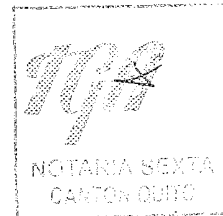
ECUATORIANA***** V4443V4422
 ECUATORIANA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JOSE BARAHONA
 LUCILA SAADE
 29/11/2011
 29/11/2023
 REN 4116849



NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).
 Quito a, 08 JUL. 2015

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO

8800004



Quito, de 12 junio de 2012

Señor
Carlos Alberto Barahona Sáenz
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que en la Cláusula Quinta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CBSENERGY S.A.**, celebrara ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, el 16 de marzo de 2012, se le designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el correspondiente estatuto, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía fue constituida el 16 de marzo de 2012, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, e inscrita el 11 de junio de 2012 en el Registro Mercantil del cantón Ibarra.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación.

Atentamente,

Alexandre Barahona Dos Santos
Presidente

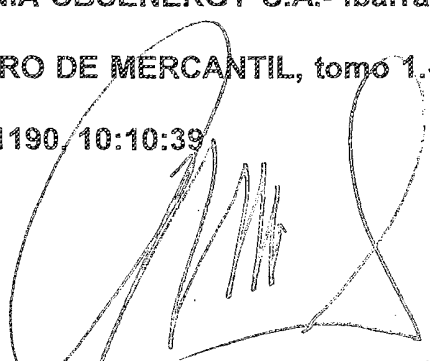
Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **CBSENERGY S.A.**, 12 junio de 2012.

Carlos Alberto Barahona Sáenz
CC. 170060425-7

PAI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 262 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CBSENERGY S.A.- Ibarra**, diecinueve de Junio del dos mil doce.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1190 10:10:39


DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 09 JUL 2015 hoja(s)

Quito a, **09 JUL. 2015**


TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

00000000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792399114001
RAZON SOCIAL: CBSENERGY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CBSENERGY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARAHONA SAENZ CARLOS ALBERTO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/10/2012	FEC. CONSTITUCION:	11/06/2012
FEC. INSCRIPCION:	22/10/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GENERACION Y PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: AV. PADRE AURELIO ESPINOZA Número: S/N
Intersección: REDONDEL DE LA UNIVERSIDAD CAT Conjunto: LA VICTORIA Referencia ubicación: JUNTO AL REDONDEL
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA Telefono Trabajo: 063332742

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

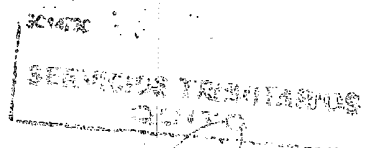
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NJROMO

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57

Fecha y hora: 10/11/2012 16:07:20

0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

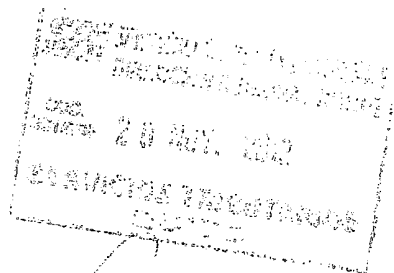
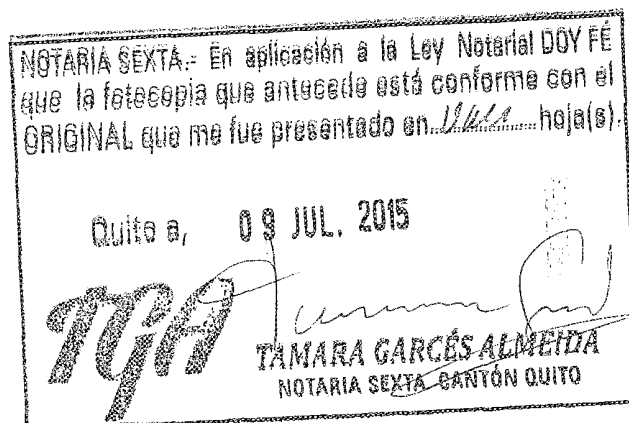
NUMERO RUC: 1792399114001
RAZON SOCIAL: CBSENERGY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:	CBSENERGY				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
GENERACION Y PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: AV. PADRE AURELIO ESPINOZA Número: S/N Intersección:
REDONDEL DE LA UNIVERSIDAD CAT Referencia: JUNTO AL REDONDEL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA Conjunto: LA
VICTORIA Telefono Trabajo: 083332742



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NJROMO

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 20/11/2012 16:07:23

6

1. Decidir sobre la absorción de las pérdidas de la compañía CBSENERGY S.A. EN LIQUIDACIÓN

Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta la necesidad de tomar medidas para superar la causal de disolución en la que se encuentra la compañía, en vista de que las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio 2014, superarían el 50% del valor total del capital social más las reservas.

En base a ello, el Presidente propone absorber las siguientes pérdidas:

- Las pérdidas generadas de ejercicios anteriores, por un monto total de MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 23/100 (US\$ 1.046,23), que se reflejan en los estados financieros del 2014.
- El monto de la absorción de los resultados acumulados asciende a MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 23/100 (US\$ 1.046,23), realizada mediante aporte en numerario efectuado por los accionistas de la compañía.

Analizada la propuesta planteada, los accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve lo siguiente:

1. Absorber todas las pérdidas acumuladas verificadas en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2014, con el aporte realizado por los accionistas de la compañía conforme la propuesta dada por la Presidencia.
2. Autorizar al Gerente General de la compañía para que disponga a la Contadora General a realizar los correspondientes asientos contables.

2. Resolver sobre la reactivación de la compañía CBSENERGY S.A. EN LIQUIDACIÓN

Toma la palabra el Señor Presidente quien después de una explicación sobre el proceso de reactivación de la compañía propone realizarla mediante la celebración de una nueva Escritura Pública.

Una vez presentada a la moción el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Al no existir objeciones se ejerce el derecho al voto por parte de los accionistas y el Secretario proclama los resultados: tres votos a favor de apoyar la moción, cero votos en contra, cero votos en blanco y cero abstenciones.

Por ello la Junta decide y resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CBSENERGY S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el 29 de enero de 2015 y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CBSENERGY S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el 10 de febrero de 2015.
 2. Proceder con la resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital de la compañía CBSENERGY S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el 30 de enero de 2015
- 

329900

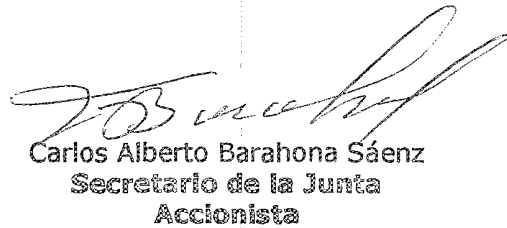


y de la Escritura Pública de Reactivación de la compañía CBSENERGY S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el 11 de febrero de 2015.

3. Autorizar al Gerente para que suscriba las Escrituras correspondientes y realizar todo trámite tendiente a legalizar y efectivizar las decisiones adoptadas en la presente Junta. Además le autoriza a delegar esta responsabilidad a una tercera persona si lo considera necesario, quien podrá impulsar todos los procedimientos que sean necesario para el mismo fin.

Por haberse el Orden del Día, el Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta, después de lo cual dispone que se dé lectura a la misma, que es aprobada unánimemente por los accionistas presentes sin ninguna modificación. Con ello, la Presidenta, siendo las 11.00 horas, declara terminada la Junta, firmando esta acta conjuntamente con los concurrentes.

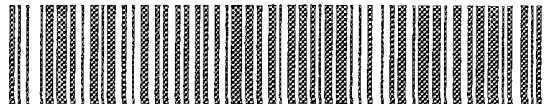

Alexandre Barahona Dos Santos
Presidente de la Junta
Accionista


Carlos Alberto Barahona Sáenz
Secretario de la Junta
Accionista


Fernando Barahona Dos Santos
Accionista



Factura: 001-002-000007778



20151701006P03131

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P03131						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CBSENERGY S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792399114001		COMPARECIENTE	CARLOS ALBERTO BARAHONA SAENZ, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REACTIVACION DE COMPAÑIA DENOMINADA CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACION							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

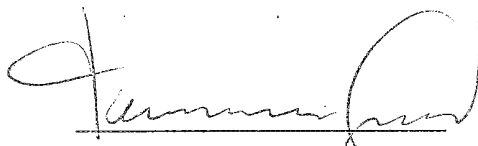
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

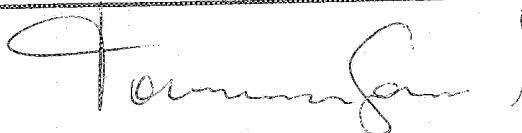
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P03131						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2015						

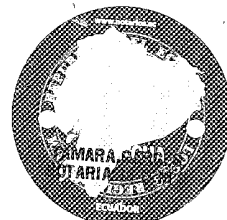
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CBSENERGY S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792399114001		COMPARECIEN TE	CARLOS ALBERTO BARAHONA SAENZ, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACION							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
 copia certificada, firmada y sellada en
 09 JUL. 2015
 Quito a,



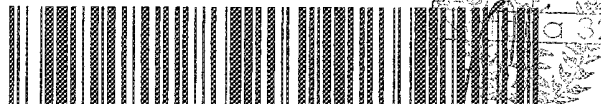
Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 002-001-000007851

00000000



20151701032001403

Lra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001403

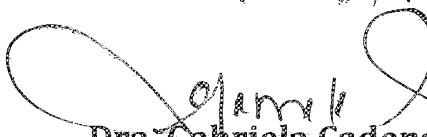
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701032P00027

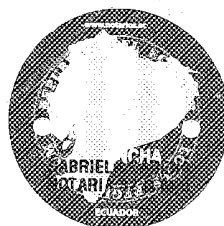
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792131057001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P03131

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

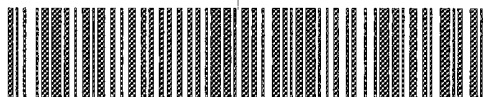
RAZON: Con esta fecha y en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de reactivación de la Compañía CBSENERGY S.A. EN LIQUIDACION, celebrada en esta notaria con fecha 11 de febrero del dos mil quince, de la Escritura Pública de Resciliación de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reactivación de la Compañía CBSENERGY S.A. EN LIQUIDACION, otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito con fecha 09 de julio del dos mil quince.- Quito, 07 de octubre del 2015.- LA NOTARIA.

In Notia

Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000021051



20151701010003361

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701010003361

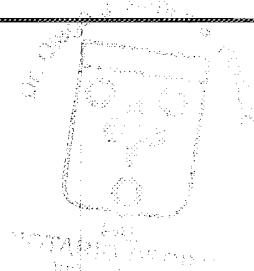
MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:32)
TIPO DE RAZÓN:	RESCILIACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CBSENER S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CBSENERGY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792399114001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NOTARIA 6
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



0000011

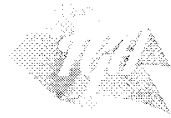
- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Tomé nota de la presente, al margen de la matriz de la escritura de REACTIVACION DE COMPAÑÍA CBSENERGY SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION celebrada el 16 de marzo del 2012 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito; y, en cumplimiento a lo ordenado por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías y mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-2380 de fecha 30 de octubre del 2015, se Aprobó la Reactivación de la mencionada compañía; y, se declara terminado el proceso de liquidación.- Quito, 5 de noviembre del 2015



DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



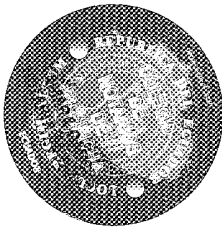
000001

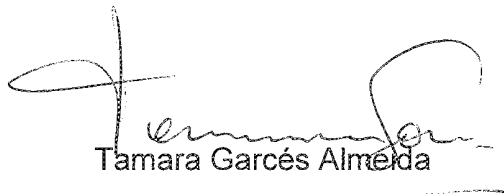


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2380, de fecha treinta de octubre de dos mil quince, expedida por la abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, tomé nota al margen de la escritura matriz de reactivación de la compañía CBSENERGY Sociedad Anónima, en Liquidación, celebrada el nueve de julio de dos mil quince, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, de la aprobación de la reactivación de la compañía CBSENERGY Sociedad Anónima, en Liquidación; declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía CBSENERGY Sociedad Anónima, en Liquidación; y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador. Quito, a nueve de noviembre de dos mil quince.



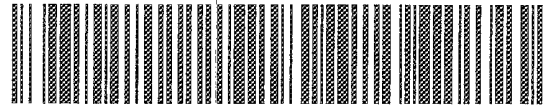

 Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000013697

0000011



20151701006002569

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701006002569

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P03131

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CBSENERGY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792399114001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000014

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2380

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-47 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil CBSENERGY S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2015.

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-427 de 22 de septiembre de 2015, el cual concluye que *"De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 30 de junio de 2015, se determinó que la compañía con la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 1.046,23, según se desprende del comprobante de diario No. 3 de 30 de abril de 2015, de acuerdo con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 17 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa." En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,*

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

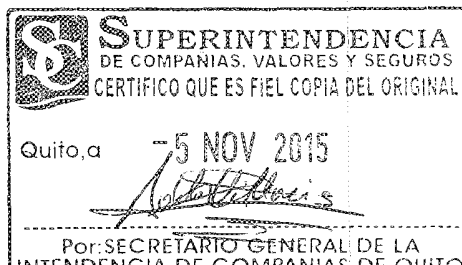
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

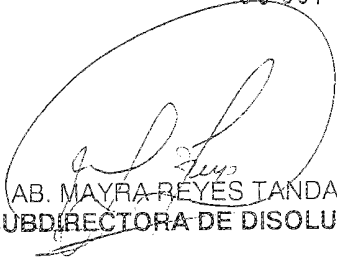
-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-
CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACIÓN

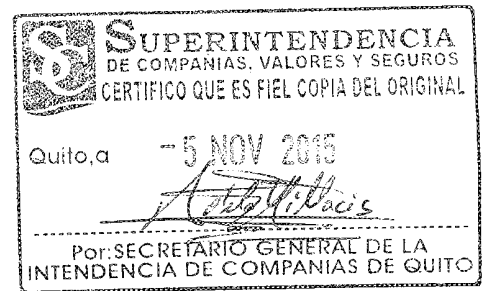
2380

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Ibarra, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 OCT 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Referencia

No. 161
Exp. 147666
Trámite. 4904/29244
RBF



TRÁMITE NÚMERO: 3675

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	151
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1700604257	BARAHONA SAENZ CARLOS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /09/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CBSENERGY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN LA INSCRIPCION N° 246 DE FECHA 11/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2380 de 30 OCT 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 30 OCT 2015

AB. MAYRA BEYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 161
Exp. 147666
Trámite. 4904/29244
RBF

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

000001

No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-161

Denominación: CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACIÓN									
Constituc.		Reforma de Estatutos		Sucur-Sal		Prórroga		Reactivac	X
Domiciliac		Aumento Capital		Cam. Domic		Poder		Cambio Denomin	
Liquidació		Fusión		Tranf.		Convalidac			
Notaría: Sexta, D.M. Quito					Fecha: 9 de julio de 2015				
Inscripción: No. 246, Tomo 1 de 11 de junio de 2012 – cantón Ibarra					Publicación				
Fecha de Constitución: 16 de marzo de 2012					Notaría: Décima – D.M. Quito				
Domicilio: cantón Ibarra				Plazo:		Capital			
Representante: Gerente General					Abogado				
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		
No. Y Fecha de resolución: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2380 de 30 OCT 2015									

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de octubre de 2015

Señor Abogado
Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL
En su Despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes remito a usted la Resolución que aprueba la reactivación de la compañía CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACIÓN, constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2015.

Atentamente,

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

Exp. 147666
Trámite. 4904/29244
RBF



SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS Y SEGUROS DE LA REGIÓN DE QUITO

0-00018

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2380 de 30 de octubre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 30 de octubre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía CBSENERGY S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, noviembre 04 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

AV

Exp. 147666
Tr. 4904 /29244



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Finalizar	Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar. Desde: 04-nov-15 ☐ Fecha más antigua Para: 04-nov-15 ☒ Fecha más reciente Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar. Palabras clave: Escriba una o más palabras clave separadas por espacios. CBSENERGY Buscar Opciones ☐ Empieza por cualquiera de estas palabras clave ☐ Empieza por la primera palabra clave y contiene el resto de palabras clave ☒ Contiene cualquiera de estas palabras clave ☐ Contiene todas estas palabras clave No sensible a mayúsculas y minúsculas Selección: CBSENERGY S.A.						



5000021

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-427

Fecha: 22 de septiembre de 2015

Trámite No. 4904 / 29244

Denominación de la Compañía:	CBSENERGY S.A., En Liquidación.
Expediente No.:	147666
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO BARAHONA SAENZ
Domicilio de la Compañía:	IMBABURA - IBARRA
Dirección de la Compañía:	MOGOLLON N45-29 Y JOSE PAREDES
Teléfonos:	022456296
Correo electrónico:	abarahona@cbs-ingenieria.com
CIIU:	D.- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
Asunto:	REACTIVACIÓN
Credencial No.	SCVS-IRQ-DRICAI-15-881 de 28 de julio de 2015

Pronunciamiento:

De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 30 de junio de 2015, se determinó que la compañía con la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 1.046,23, según se desprende del comprobante de diario No. 3 de 30 de abril de 2015, de acuerdo con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 17 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite de reactivación.

Elaborado por:

Lcdo. Carlos Iván Iza A.

Revisado por:

9

Lcda. Gina Falcón Arias



000002

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	11-06-2062
b) Capital autorizado: No aplica	
c) Capital suscrito actual:	USD 800,00
Dividido en:	800 acciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 800,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica	
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: No aplica	

g) Accionistas o socios en mora: No aplica	
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica		
i) Existen acciones preferidas No aplica		
Valor : USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería: No aplica		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: (1)		
- Antes de la absorción:	X	
- Después de la absorción de pérdidas:		X

m) Último acto jurídico aprobado:	Constitución
Fecha de escritura:	16-03-2012
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	11-06-2012

NOTA: (1) La compañía **CBSENERGY S.A.**, En Liquidación, al 31 de diciembre de 2013 registra pérdidas acumuladas de USD 1.046,23, las cuales representan el 130,78% frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, luego de la absorción de las pérdidas acumuladas, la compañía superaría dicha causal.



0000021

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Los accionistas de la compañía mediante acta de junta general extraordinaria y universal de 17 de abril de 2015, resolvieron absorber las pérdidas acumuladas por USD 1.046,23 con débito a la cuenta Aportes para Futura Capitalización por USD 1.046,23 y crédito a la cuenta Pérdidas Acumuladas por el mismo valor, según consta en comprobante de diario No. 3 de 30 de abril del mismo año, con la finalidad de superar la causal de disolución señalada en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. El saldo acreedor de la cuenta Aportes para Futura Capitalización fue consecuencia de los siguientes depósitos: Carlos Alberto Barahona Sáenz por USD 875,00, Alexandre Barahona Dos Santos por USD 875,00 y Fernando Barahona Dos Santos por USD 750,00 en la cuenta corriente No. 12005800442 que la compañía mantiene en el Produbanco.

Adicionalmente, la misma junta general resolvió autorizar al Gerente General a fin de que suscriba la escritura de reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública en la Notaría Sexta del Cantón Quito el 09 de julio de 2015. Con la absorción de las pérdidas acumuladas conforme al procedimiento descrito en el párrafo que precede, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa.

Las transacciones revisadas cuentan con documentos de respaldo.



0000025

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Internas:

De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 30 de junio de 2015, se determinó que la compañía con la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 1.046,23, según se desprende del comprobante de diario No. 3 de 30 de abril de 2015, de acuerdo con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 17 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite de reactivación.